



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR****9895***Juicio de faltas 1547/2012*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento arriba referenciado, le dirijo el presente a UD. a fin de que procedan a la publicación y notificación de la sentencia a JOSE JAVIER GRACIA ZAMAR, que en su parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Manacor, a Veinticinco de Febrero de dos mil catorce

Vistos por mí, Alberto García Mace, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas nº 1547/12, seguidos por FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES del artículo 621.3 de Código Penal, en los que han sido parte, en calidad de denunciante, D. Jesús Fernández VARGAS MACHUCA, D. Fernando FERNANDEZ HONRADO, Dña. María Cristina ADROVER ALZARAZ y Dña. Juana VIVES GOMILA, y en calidad de denunciado, D. José Javier GRACIA ZAMMAR y como responsable civil directo ZURICH.

FALLO

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** libremente de los hechos objeto de este Juicio de Faltas a D. José Javier GRACIA ZAMMAR, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al de la notificación de esta sentencia y del que conocerá la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para sirva de notificación de la sentencia en legal forma al denunciado en ignorado paradero, JOSE JAVIER GRACIA ZAMMAR, para la inserción en el BOIB.

En MANACOR a 16 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

